

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41639 MADRID

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento concurso ordinario 423/2011 de la mercantil Armagh Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U., representada por la Procuradora doña Ana Rayón Castilla, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de los derechos de aprovechamiento urbanístico que representan una edificabilidad de siete mil ochocientos cinco metros cuadrados de techo sobre rasante completamente urbanizado en la Unidad de Ejecución número 1 del sector S.P.U. P1-R-6 "Malilla Norte del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia".

La subasta se celebrará el próximo día 15 de enero de 2013, a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Gran Vía, 52, NIF S2800867J, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.-Los derechos embragados han sido valorados en 4.443.671,78 euros.

Segunda.-Esta libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que ya han sido declaradas con el planteamiento, en virtud del principio de subrogación real.

Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva de 3,3514 euros.

La porción indivisa de Actura, S.L., está agravada con la afección real del pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional por importe de 29.490,34 euros.

La porción indivisa de Promociones Hábitat, S.A., está gravada con la afección real del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional por importe de 693.807,73 euros

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 4230 0000 52 423 11, el 10 por 100 del valor del derecho a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Quinta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Sexta.-Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Séptima.-El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

Octava.-En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado libro el presente.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.- El Secretario.

ID: A120080993-1